

PS/3365

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-8-10-0000064

Montevideo,

0 8 NOV 2022

VISTO: la invitación recibida para participar en la novena edición del evento regional: "América Accesible: Tecnologías de la Información y la Comunicación para TODOS", a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 16 al 18 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar de este evento el Jerarca dispuso la concurrencia de la Socióloga Virginia Alonso, funcionaria de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

II) que el citado evento es una plataforma de desarrollo de conocimientos de múltiples partes interesadas cuyo objetivo es apoyar a los Miembros y partes interesadas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en sus esfuerzos por aplicar el objetivo de la inclusión digital de todas las personas, así como establecer la cooperación estratégica y colaboración en el campo de la accesibilidad digital y la inclusión en la región;

III) que la actividad busca aprovechar la capacidad regional sobre el tema de accesibilidad de las TIC para promover herramientas, recursos y soluciones para fomentar la implementación nacional y regional, así como el intercambio de buenas prácticas, desafíos y soluciones;

CONSIDERANDO: que la participación en el citado evento resulta relevante en el marco de procesos de implementación de normativa nacional vigente en materia de accesibilidad para contenidos web y audiovisuales, así como en el diseño de proyectos propios de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual vinculados a la accesibilidad de contenidos audiovisuales promovidos y facilitados por innovación a través de las TIC;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de

1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º de Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

## EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

## RESUELVE:

- 1º.- Desígnase en misión oficial entre los días 15 y 19 de noviembre de 2022 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a la Socióloga Virginia Alonso, funcionaria de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para participar en la novena edición del evento regional: "América Accesible: Tecnologías de la Información y la Comunicación para TODOS".
- 2°.- Otórgase 3 (tres) días de viáticos completos por un importe de U\$S 531 (dólares estadounidenses quinientos treinta y uno 00/100), 1 (un) día de viático al 25% por un importe de U\$S 44,25 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro con 25/100) y 1 (un) día de viático al 10% por un importe de U\$S 17,70 (dólares estadounidenses diecisiete con 70/100). El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Brasilia, Brasil asciende a U\$S 593 (dólares estadounidenses quinientos noventa y tres con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo Brasilia Montevideo, por un importe de hasta U\$S 886 (dólares estadounidenses ochocientos ochenta y seis con 00/100).
- 4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 010, "Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual" del Inciso 08 "Ministerio de



Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 369.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

Mweveillus

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República